Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
24 AGO 2016

ACUERDO DE CONCEJO 70-08-2016-MPT

Talara, veintidós de agosto del dos mil dieciséis -----------------

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-08-2016-MPT de fecha 19.08.2016 la propuesta de los señores Regidores, sobre conformar una Comisión pata gestionar ante Ministerio de Vivienda financiamiento para la obra del A.H. San Pedro, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 69-08-2016-MPT de fecha 22.08.2016 se Modifica el Acuerdo de Concejo N° 102-11-2015-MPT, de fecha 30 de noviembre de 2015, que priorizó el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL AA.HH SAN PEDRO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA" CÓDIGO SNIP N° 240156, para ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230; de manera que, se **excluya** al citado proyecto de la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230;

- Que en la Sesión de Concejo N° 15-08-2016-MPT de fecha 19 de agosto del 2016, el pleno de Concejo hace propuesta de conformar una Comisión para gestionar ante el Ministerio de Vivienda el financiamiento para la obra del A.H. San Pedro, esta comisión estaría conformada por: el señor Alcalde, Comisión de Infraestructura (03 integrantes), Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial Presidenta de la Junta Vecinal del A.H. San Pedro y el Presidente del Gremio de Pescadores de indicado Asentamiento Humano;

- Que, deliberado el asunto en sesión de Concejo los señores Regidores llevaron a votación por que se forme una Comisión para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y ver lo relacionado al financiamiento de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL AA.HH SAN PEDRO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA";

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto en mayoría (10 a favor; 01 en contra Lic. Manuel Mendoza Criollo) de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **CONFORMAR** la Comisión para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y ver financiamiento de la obra del A.H. San Pedro, la misma que está integrada por:
   - Sr. José Bolo Bancayán - Alcalde Provincial
   - CPC. Erich Renato Ubillus Zúñiga - Gerente Municipal
   - Ing. Milton Meléndez Vargas - Gerente de Desarrollo Territorial
   - Ing. Juana Cruz Infante Vegas - Comisión de Infraestructura
   - Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro - Comisión de Infraestructura
   - Prof. Juan José Rosas Huiman - Comisión de Infraestructura
   - Sra. Jesús Anabel Cruz Sullón - Presidente Junta Vecinal A.H. San Pedro
   - Sr. Santos Enrique Saldarriaga Sernaque - Presidente Gremio Pescadores A.H. San Pedro.

2. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----------------

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados (08)
GM
OAJ
GDT
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/lva.